

283)
107

Correo: Fredy Solis - Outlook x Documento 7.pdf x +

outlook.live.com/mail/0/jestitema/id/AQMkADAwATYDMDBLWFkY2MALTzjNEEiMDACLjAwCgBGAAAD2DUgnKezykGdleytonqXl.g:AfzNp:HesGGEr%2FuyfTSS5qbgAAAgEjAAAAA2Np:HesGGEr...

Outlook

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ent... 18

Correo no dese... 5

Borradores 2

Elementos enviad...

Programado

Elementos elimi... 5

Archivo

Notas

Archivar:

carbones

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Notificación renuncia de poder.

Mensaje enviado con importancia Alta.

Fredy Solis
Mar 10:01:20/20 5:03 PM
Hector Hugo Giraldo, hquimbayo@ingeniacabana.com

notificaciones de renuncia.pdf
4 KB

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada regístrese en Outlook sin anuncios.

Notificación renuncia de p... RV: Notificación ren...

renuncia para juzg... pdf Documento 7.pdf notificaciones de r...pdf

Mostrar todo

(284)

108

RV: Notificación renuncia de poder.

Fredy Solis <abgsolishnazarit121@hotmail.com>

Mar 10/03/2020 17:21

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

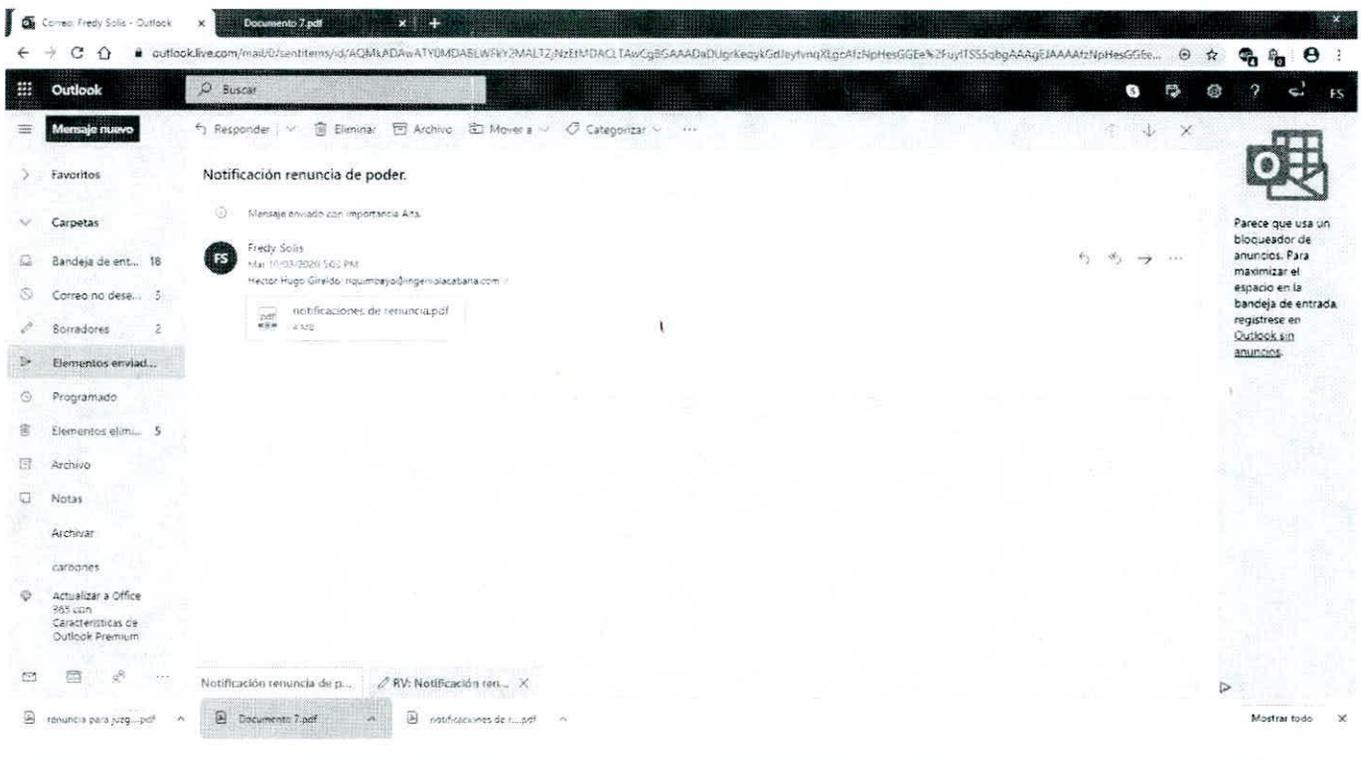
MAR 11 '20 PM 2:05

1 archivos adjuntos (4 MB)
renuncia para juzgados.pdf;

M
JUZ. 10 CIVIL CTO CALI

Buenas tardes,

Mediante la presente adjunto renunciaciones de poder para los procesos referenciados, así mismo envío constancia de notificación a la parte la cual representaba.



De: Fredy Solis

Enviado: martes, 10 de marzo de 2020 5:03 p. m.

Para: Hector Hugo Giraldo <hgirald@ingeniolacabana.com>

Asunto: Notificación renuncia de poder.

De
15/03/20

(285)
109

MAR 11 '20 PM 2:30
JUZ. 10 CIVIL CTO CALI

Señor:
JUEZ DECIMO CIVIL DE CIRCUITO DE LA ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE
E. S. D

Radicacion: **2017-00292**
Proceso: **PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN LEGAL DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA**
Demandante: **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP**
Demandado: **AGRO SERVICIOS LAS CAÑAS S.A**

FREDY SOLIS NAZARIT, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.10.489.937 de Santander de Quilichao, Cauca, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.121051 del Concejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito manifestarle la renuncia al poder a mi coferido, por medio del cual ejercia como apoderado de la empresa **AGROSERVICIOS LAS CAÑAS S.A**, identificada como parte demandada, dentro del proceso de referencia, dando cumplimiento a lo previsto en el articulo 76 delCodigo General del Proceso.

Agradezco la atención prestada.

Sirvase Proceder de conformidad,

Atentamente,


FREDY SOLIS NAZARIT
C.C No 10.489.937 de Santander de Quilichao
T.P. No 121051del C.S. de la J.

(286)
110

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo trece (13) de 2.020. A Despacho de la señora Juez informándole que el doctor **FREDY SOLIS NAZARIT** presenta renuncia al poder conferido por AGROSERVICIOS LAS CAÑAS S.A. dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN N° 76001-31-03-010-2017-00292-00

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

MOTIVO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el doctor **FREDY SOLIS NAZARIT** presenta renuncia al poder conferido por AGROSERVICIOS LAS CAÑAS S.A. dentro del proceso de la referencia. El Despacho procederá a aceptar la renuncia del apoderado de conformidad con lo establecido en el **inciso cuarto (4°) del artículo 76 del Código General del Proceso.**

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor **FREDY SOLIS NAZARIT** presenta renuncia al poder conferido por AGROSERVICIOS LAS CAÑAS S.A, conforme al **inciso cuarto (4°) del artículo 76 del Código General del Proceso.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

MONICA MENDEZ SABOGAL

D.E.C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

SECRETARIA

El Estado Nro. 035 de hoy notifique el Auto anterior

Santiago de Cali, 16 marzo 2020

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

por levantamiento de suspensión de
terminos Se notra por
estado electrónico el día 16/03/2020.